

## TORREMOLINOS

*Edicto*

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias, de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Pala Arellano y doña María del Pilar Lozano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Casa sita en la urbanización «El Tomillar», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, hoy calle Requena, número 11, que ocupa una superficie de 107 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a la parte contruida en planta baja, y el resto, a jardín y desahogo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, libro 41, folio 191, tomo 611, finca número 2.664.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secre-

## TUDELA

*Edicto*

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 14 de octubre de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 128/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Arnedo, contra don Luis María Burgaleta Huici, doña María Dolores Sánchez Sesma y doña María Emilia Burgaleta Huici, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 5 de enero de 1999, a las once horas, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirven de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Casa en Tudela, en la calle Pelaires, número 2, de planta baja y dos pisos, y 108 metros cuadrados a cubierto y 23 metros cuadrados a descubierto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.661, libro 576 del Ayuntamiento de Tudela, folio 175, finca número 9.499-N.

Dado en Tudela a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—La Secretaria.—54.532.

## TUDELA

*Edicto*

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 20 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 31/98, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don Marino Galilea Catalán, don José Javier Trinado Marín, doña Esmeralda Galilea Catalán, don Emilio Galilea Martínez y doña Carmen Catalán Delgado, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda piso primero, letra A, del bloque número 3, con acceso por el portal 9, sita en Corella, calle Laurel, sin número, con una superficie útil de 103 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.099, folio 4, finca número 14.906.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 19 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—54.538.

## ÚBEDA

*Edicto*

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Blas Latorre Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Nave destinada a fines industriales en Jódar, calle Presentación, sin número de orden, con superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, heredero de don José María Nieto, izquierda, calle Presentación; fondo, de don Benito Bellido Fernández, y frente, calle Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 15.075, libro 219 de Jódar, tomo 1.310, folio 101, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno propia para edificar en el sitio de los Tomillares, término de Jódar, calle Jaén, sin número de orden, con superficie de 273 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con calle Presentación; izquierda, con los hermanos Aranda, y norte y al fondo, con don Blas Latorre Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.640, libro 251 de Jódar, tomo 1.539, folio 85, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Olivar en el término municipal de Jódar, sitio nombrado Barranco del Pilar, con 16 matas, con extensión de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Cortés Benítez; sur, carretera de Úbeda a Iznalloz; este, de don Salvador del Jesús Valenzuela, y oeste, de don Juan Mesa López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.851, libro 252 de Jódar, tomo 1.551, folio 89, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

4. Rústica: Olivar de secano en el término municipal de Jódar, sitio nombrado Barranco del Pilar, con 16 matas, y extensión de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de don Andrés Cortés Benítez; sur, carretera de Úbeda a Iznalloz; este, de don Juan López Herrera, y oeste, de don Blas Latorre Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.852, libro 252 de Jódar, folio 90, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra calma en el sitio de Cueva de Mariano y Dehesa de Miramoentes, en el término municipal de Jódar, con superficie de 49 áreas 71 centiáreas. Linda: Saliente, con olivas de don Antonio Cámara Herrera; mediodía, con el barranco y tierras de don José Hernández Botella, y norte, con olivas de don Blas Balboa López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 422, libro 140 de Jódar, tomo 911, folio 139, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—54.546.

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña María Felisa García Poblet, doña Elvira García Poblet, doña María Candela García Poblet, don Félix García Poblet y doña Rosa Poblet Nadal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentre señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta

de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0053-98.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 70.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

#### Finca hipotecada por los demandados:

Pieza de tierra, secano en parte viña, sita en término de Valls, partida «Ruanes», que contiene una masía o casa de campo, de 106 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, con una balsa a su espalda, y un edificio, destinado a bar de temporada, compuesta de planta baja y un piso, de cabida la planta baja 634 metros 42 decímetros cuadrados, y el piso, 146 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la porción segregada y camino; sur, viviendas Xiquets de Valls; este, don Juan Pons Benet, y oeste, carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell. En la finca existe un pozo para suministrar agua potable a la misma.

Inscrita al folio 164 del tomo 1.165 del archivo, libro 354 del Ayuntamiento de Valls, finca número 8.441-N, inscripción décima.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.545.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Avelino Nieto Martínez y doña Celia Carbajales González, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1999.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1999.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta, será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0609 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.